

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 2159** *Resolución 320/38033/2016, de 10 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se modifica la Resolución 320/38014/2015, de 4 de febrero, por la que se declara de homologación obligatoria los paracaídas de personal de apertura automática, y se revoca la Resolución 320/38124/2006, de 17 de julio, por la que se declara de homologación obligatoria el paracaídas de personal de campana redonda.*

La Resolución 320/38014/2015, de 4 de febrero, declara de homologación obligatoria los paracaídas de personal de apertura automática, tomándose como norma de referencia la Norma Militar NME-3002/2014.

Además, la citada resolución revoca la Resolución 320/38124/2006, de 17 de julio, por la que se declaraba de homologación obligatoria el paracaídas de personal de campana redonda, utilizándose en este caso la norma INTA 569041 como norma de referencia.

Sin embargo, no contándose en la actualidad con la existencia de paracaídas homologados respecto a la norma NME-3002/2014, se hace necesario para el Ministerio de Defensa seguir adquiriendo material homologado respecto a la norma INTA 569041, amparado por la Resolución 320/38124/2006, de 17 de julio.

Por ello, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, BOE núm. 58), y visto el informe emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve:

Artículo único. Modificación de la Resolución 320/38014/2015, de 4 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se declara de homologación obligatoria los paracaídas de personal de apertura automática, y se revoca la Resolución 320/38124/2006, de 17 de julio, por la que se declara de homologación obligatoria el paracaídas de personal de campana redonda.

Único. Se modifica la Resolución 320/38014/2015, de 4 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se declara de homologación obligatoria los paracaídas de personal de apertura automática, en el sentido de que queda sin efecto la revocación de la Resolución 320/38124/2006, de 17 de julio, por la que se declara de homologación obligatoria el paracaídas de personal de campana redonda, permaneciendo vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de febrero de 2016.—El Director General de Armamento y Material, Juan Manuel García Montaña.